

ACTA N°156: En la ciudad de Puerto Madryn, a los cinco días del mes de Septiembre de 2018, siendo las 12.00 horas se hacen presente en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Sergio Fassio, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco, Patricio Castillo Meisen, Marisa Willatowski e Hipólito Giménez, a fin de dar tratamiento a los temas propuestos como puntos del orden del día:

1) Festejo “Día del Abogado”: A fin de analizar este tema se consulta a los presentes por novedades con respecto a otras propuestas en cuanto a restaurantes para llevar adelante la cena. No contando con otras alternativas hasta el momento, queda pendiente de definición hasta tanto se consiga nuevas probabilidades para sumarse al presupuesto conseguido por el Dr. Emilio Cacciavillani, perteneciente al restaurante “Malón”, el cual incluye: entradas, plato principal, postres, bebidas y barra de tragos por un valor de \$ 790 por tarjeta, la exclusividad del restaurante corresponde a partir 60 personas, al igual que la barra de tragos.

2) Informa designación de Secretario del Tribunal de Disciplina: Con motivo de este tema el señor presidente le cede la palabra a la Dra. Grandmontagne, quien pasa a informar que en virtud de la convocatoria para la Selección del cargo de Secretario/a Letrado/a del Tribunal de Disciplina, surgió una marcada paridad de los tres postulantes preseleccionados en la entrevista personal, por lo cual se estimó pertinente realizar un examen escrito a fin de evaluar el nivel de redacción, después de la evaluación el Tribunal resolvió designar al Dr. Leonardo Darío Cárdenas para ocupar el cargo. Del proceso de selección ha sido determinado el siguiente orden de mérito: 1.- Leonardo Cárdenas. 2.- Andrea Galst. 3.- Andrea Corrales.

3) Elecciones del Consejo de la Magistratura Nación: Seguidamente el Dr. Fassio cede la palabra al Dr. Castillo Meisen, quien señala que se ha depurado el padrón enviado por la Junta Electoral, que ha finalizado el plazo para la presentación de listas, consecuentemente se han presentado cinco listas, que pasa a señalar como: 1) “La Abogacía y la Colegiación, candidato: Dr. Antonio Bustamante; 2) “Nueva Participación Federal, candidato: Dr. Carranza Torres; 3) “Compromiso con la Constitución”, candidato: Dr. Rodríguez Básalo, Bienvenido; 4) “Cambio Republicado

Federal”, candidato, Dr. Carlos María Matterson y 5) “Abogados por una Justicia Independiente”, candidato Dra. Marina Sánchez Herrero y 6) “Abogados Pluralistas”, candidato, Dr. Luis Palomino. Recordó que la fecha de las elecciones de representante abogado del interior por ante el Consejo de la Magistratura Nacional se llevarán a cabo el día 5 de octubre de 2018. Manifestando que el Colegio debe designar a tres autoridades de mesa, al respecto se intercambian opiniones con lo que finalmente se designa como presidente al Dr. Hipólito Giménez, como vicepresidente a la Dra. Laura Grandmontagne y a la Dra. Gisel Avendaño Sancha como vocal.

4) Código de Procesal Penal – Sistema Acusatorio: El señor presidente pasa a dar lectura a la nota enviada por la Federación donde se reitera un pedido efectuado con fecha 19 de junio de 2018, para el caso de que en la provincia se haya implementado la reforma del Código Procesal Penal – Sistema Acusatorio, a fin de elaborar un informe sobre su resultado destacando ventajas y/o inconvenientes que ha tenido su aplicación, como así también la implementación, en los departamentos judiciales. Encomienda el señor presidente se averigüe por secretaría lo resuelto en su oportunidad ante este requerimiento.

5) Nota de la Asociación Civil Víctima de la Delincuencia: A continuación el Dr. Fassio da lectura a la nota presentada por la Asociación Civil Víctimas de la Delincuencia, mediante la cual se plantea que con anterioridad, a través el Colegio, se contó con dos abogadas que en forma gratuita asesoraban en las oficinas de la Asociación a familiares de las víctimas, por este motivo plantean se analice la posibilidad que puedan contar nuevamente con este beneficio. Después de un intercambio de ideas para dilucidar como se procedió anteriormente con esta designación, se resuelve citar para la próxima reunión al señor presidente de la Asociación, señor Ángel Gersi.

6) Nota del Colegio Bioquímico de Puerto Madryn: El señor presidente pone a consideración el pedido de la sede por parte del Colegio Bioquímico para realizar una actividad relacionada con la Caja profesional de la provincia COMBE, para el día miércoles 21 de noviembre de 2018. Después de un intercambio de opiniones se resuelve no prestar las instalaciones hasta que

no se reglamente su uso, con la finalidad de resguardar las mismas en cuanto al deterioro, incrementos de gastos de servicios, elementos de limpieza, para este último tema se considera la posibilidad de arancelar su utilización para cubrir los gastos extras generados. A este fin se encomienda a la Dra. Grandmontagne para redactar un proyecto de Reglamento de Uso para ser analizado en la próxima reunión.

7) Código Procesal Civil: Relacionado con este punto, el Dr. Fassio informa que el Dr. Cosentino comunicó la intención de realizar una reunión para informar y tratar la modificación del Código, igualmente como se realizará en Comodoro Rivadavia, para ello se deberá consultar la disponibilidad del lugar teniendo en cuenta todas las actividades que se están realizando y que ya se encuentran programadas durante todo el año.

8) Incubadora del Hospital: para analizar este tema toma la palabra la Dra. Grandmontagne, quien manifiesta sobre la posibilidad de volver a realizar una colecta para que se colabore con Neonatología del Hospital Zonal, en virtud de una petición efectuada por la Dra. Marina Sánchez, cuestión ésta que no fue definida en este acto.

9) Proyecto de Convenio de Práctica Profesional no rentada: Da lectura a la nota firmadas por la Dra. Victoria Del Soldato, en su carácter de Prosecretaria extensión y Bienestar de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco e informa que a raíz de una reunión informal mantenida por ésta con las Abogadas, Claudia Bocco, Marisa Willatowski, Adriana Ayala se elaboró un convenio respecto de la participación de los alumnos avanzados de Abogacía en el Consultorio Jurídico Gratuito, como práctica profesional. En primera instancia analizan los presentes parte de las obligaciones que tienen que asumir tanto los alumnos avanzados, como el Colegio, en cuanto a los alumnos queda claro que cumplirán ocho horas por mes, teniendo en cuenta que el horario del Consultorio son de dos horas semanales y su modalidad será como oyente. Por otro lado el Colegio solo tendría que realizar un informe por asistencia. Los presentes coinciden con su preocupación ante la confidencialidad que debe existir por parte del alumno, aclara en este punto el Dr. Fassio que hay

un anexo al convenio donde se firma un acuerdo en este concepto. Consecuentemente se resuelve analizarlo en profundidad para lo cual será revisado por todos los miembros para ser analizado en la próxima reunión.

En otros temas el señor presidente pone en conocimiento, para dejar constancia, de la comunicación efectuada por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Comodoro Rivadavia, en los autos "BONAVITTA, Perla Lili s/ Denuncia, Expte. N° 214/16" para tener presente y proceder a su archivo.

Continúa informando para conocimiento de los miembros presentes, el cumplimiento efectuado en el marco del Convenio con el Ministerio de Justicia, sobre la red federal de asesoramiento jurídico, a través de la segunda rendición trimestral, con el anexo de las facturas correspondientes a honorarios y gastos administrativos.

En otro orden de cosas, trae a consideración la presentación que fuera notificada por el Tribunal de Disciplina respecto a la sanción aplicada al Dr. Claudio Poblete Fuentes, la cual no ha sido cumplido por parte del letrado, resolviendo solicitarle por nota actualice el domicilio constituido como lo establece el art. 6) inc. e) y d) de la Ley de Colegiación N° XIII N° 11, a los fines de poder realizar una notificación fehaciente.

En este acto el Dr. Castillo Meisen pide la palabra para poner de manifiesto que ha tomado conocimiento de la falta de cumplimiento de la presentación del bono ley en expedientes laborales, en base a esto, sugiere se pueda usar la figura de un veedor que controle que se cumpla con esta obligación. Ante este planteamiento se abre un debate acerca de la modalidad que siguen los juzgados para informar el incumplimiento y cómo procede en consecuencia el Colegio ante una notificación. Por secretaría se informa que una vez recibido la notificación se envía un correo electrónico solicitando al profesional se dé cumplimiento ante dicha falta. Coinciden los presentes que se debe solicitar que además de tomar conocimiento el abogado debe informar al Colegio una vez efectuada la presentación. Consecuentemente se define solicitar en el correspondiente correo se informe al colegio el cumplimiento. Finalizado el tratamiento de los temas propuestos para analizar en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las

13.40 horas.-

Dra. Laura GRANDMONTAGNE    Dr. Claudia BOCCO    Dr. Sergio FASSIO

Dr. Hipólito GIMENEZ    Dra. Marisa WILLATOWSKI    Dr. Patricio CASTILLO MEISEN